



# Lista de verificación para la **presentación de autorización previa**

La autorización previa (PA) es un proceso de rutina usado por las aseguradoras para confirmar que determinados fármacos o servicios se usan correctamente y solo cuando sea médicamente necesario. Los requisitos de la PA y el vademécum (lista de fármacos) sujeto a la PA variarán entre las aseguradoras.

Un paso clave en el proceso es revisar las guías de la PA en el sitio web de la aseguradora o comunicarse con el servicio de atención al cliente de la aseguradora para obtener información, que incluye formularios y contactos.

**Nota:** Muchas aseguradoras usan un administrador de beneficios de farmacia (PBM) a fin de administrar los beneficios de recetas para pacientes. Recuerde que cuando un médico prescriptor o paciente solicitan una PA, es posible que se comuniquen con el PBM y no con la aseguradora.

## **La lista de verificación que aparece a continuación destaca los elementos y la información que pueden ser necesarios para obtener una decisión de PA de una aseguradora:**

La lista de verificación no es una orientación médica ni una sugerencia para que usted presente una apelación. La información proporcionada en esta lista de verificación es de naturaleza general y no pretende ser concluyente ni exhaustiva. Como proveedor de atención médica del paciente, usted es responsable de aplicar su opinión clínica con respecto a la atención y al tratamiento adecuados de cada paciente.

### ✓ **Formulario de solicitud de PA completado\***

Si se requiere, complete y envíe el formulario de solicitud de PA a la aseguradora. Los formularios de PA pueden obtenerse a través del sitio web de la aseguradora o comunicándose con el servicio de atención al cliente de la aseguradora.

### ✓ **Carta de necesidad médica que incluye lo siguiente:**

- **Fundamentos para el tratamiento: insertar una declaración resumida de la necesidad médica y de los motivos para el suministro del medicamento o la prestación del servicio que se solicita.**
- **Resumen del diagnóstico del paciente**
  - Diagnóstico (CIE-10-MC) y fecha del diagnóstico
  - Registros médicos del paciente
  - Resultados de la prueba de diagnóstico y resultados de los estudios de diagnóstico por imágenes
  - Gravedad actual de la afección del paciente, incluidas las comorbilidades o la intolerancia a otras terapias
- **Resumen de los antecedentes del paciente**
  - Procedimientos o tratamientos administrados anteriormente y fechas
  - Respuesta a las intervenciones
  - Afección y síntomas recientes
  - Opinión del médico del pronóstico o la evolución de la enfermedad del paciente

**Nota:** Use su opinión y juicio médicos cuando proporcione un diagnóstico y la caracterización de la afección del paciente.

### ✓ **Si la siguiente información no forma parte del formulario de solicitud de la PA, puede ser beneficioso proporcionarle a la aseguradora lo siguiente:**

- **Nombre del paciente, fecha de nacimiento, número de póliza de la aseguradora y otra información relevante**
- **Información del médico y del centro (p. ej., nombre, número de identificación del proveedor y número de identificación tributaria)**
- **Procedimiento relevante y códigos de HCPCS para productos o servicios que se van a proporcionar o llevar a cabo**
- **Información relevante con respecto a la decisión de tratamiento:**
  - Ficha técnica del producto y NDC
  - Artículos de revistas con revisión externa por expertos o prácticas clínicas que hagan referencia a guías con reconocimiento nacional (por ejemplo, ASCO, NCCN)

**Para solicitudes urgentes,** se debe proporcionar información adecuada para respaldar la naturaleza urgente de la solicitud.

\*Es posible que deban completarse formularios de autorización previos específicos para productos seleccionados o zonas terapéuticas. Verifique siempre que se haya completado el formulario correcto. ASCO: Sociedad Estadounidense de Oncología Clínica; HCPCS: Sistema de Codificación de Procedimientos Comunes de Atención Médica; CIE-10-MC, Clasificación Internacional de Enfermedades, décima edición, Modificación Clínica; NCCN: Red Nacional Integral del Cáncer; NDC: Código Nacional de Medicamentos.

**Johnson & Johnson** HEALTH CARE SYSTEMS, INC.